

**Fomento y Desarrollo  
del Valle de Benasque, S.A.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales a 30 de abril de 2023  
Informe de gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de abril de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de abril de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Pº de la Constitución, 4, 50008 Zaragoza, España  
Tel.: +34 976 796 100 / +34 902 021 111, Fax: +34 976 794 651, [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 3.805, libro 8.054, sección 3ª  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

**Aspectos más relevantes de la auditoría**      **Modo en el que se han tratado en la auditoría****Reconocimiento de ingresos**

Tal como se menciona en la nota 1 de la memoria, la Sociedad es concesionaria de la estación de esquí de Cerler. En la nota 16.a de la memoria se detalla la distribución del importe neto de la cifra de negocios, que representa la cifra más relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias y supone un indicador clave de la actividad de la Sociedad.

Debido a la importancia de la cifra de ingresos en el contexto de las cuentas anuales, la comprobación de que dichos ingresos se registran adecuadamente es un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del control interno y de las políticas contables empleadas por la dirección de la Sociedad en la determinación, cálculo y contabilización del ingreso.
- Evaluación de la razonabilidad de los volúmenes de ingresos del ejercicio respecto a la tendencia del ejercicio anterior.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra de transacciones de ingresos, verificando la evidencia justificativa de las mismas.
- Comprobación de que las notas 3.10 y 16.a de la memoria incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

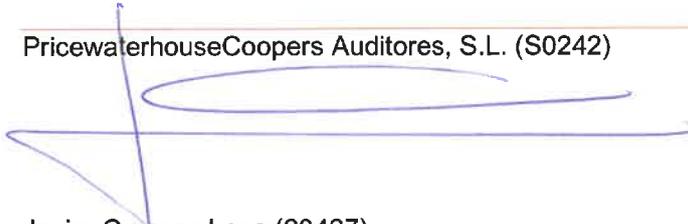
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Campos Leza (20427)

26 de julio de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 08/23/01532

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554691

## **Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**

Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio  
terminado el 30 de abril de 2023



005554692

**CLASE 8.ª****FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.****BALANCE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**  
(Expresado en Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>38.084.698</b>	<b>38.951.246</b>
Inmovilizado intangible	5	81.364	81.483
Inmovilizado material	6	23.040.546	23.628.966
Inversiones inmobiliarias	7	7.911.018	8.436.584
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		<b>4.554.384</b>	<b>4.306.827</b>
Otros activos financieros	8,10,17	4.554.384	4.306.827
Inversiones financieras a largo plazo		<b>35.292</b>	<b>35.292</b>
Instrumentos de patrimonio	8	33.492	33.492
Otros activos financieros	8,10	1.800	1.800
Activos por impuesto diferido	15	<b>2.462.094</b>	<b>2.462.094</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.474.990</b>	<b>502.286</b>
Existencias	9	100.753	81.507
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<b>1.153.000</b>	<b>69.138</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8,10	42.329	64.784
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8,10	1.094.352	-
Deudores varios	8,10	11.230	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	5.089	4.354
Inversiones financieras a corto plazo		<b>15.844</b>	<b>15.705</b>
Otros activos financieros	8,10	15.844	15.705
Periodificaciones a corto plazo		<b>145.965</b>	<b>219.770</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	<b>59.428</b>	<b>116.166</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>39.559.688</b>	<b>39.453.532</b>



005554693

CLASE 8.<sup>a</sup>**FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.****BALANCE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

(Expresado en Euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>(4.371.024)</b>	<b>(3.564.677)</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>(4.371.024)</b>	<b>(3.564.677)</b>
Capital	11	4.787.530	4.787.530
Reservas	11	377.171	325.599
Resultados de ejercicios anteriores	11	(8.729.378)	(9.193.524)
Resultado del ejercicio	12	(806.347)	515.718
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>41.586.893</b>	<b>40.594.162</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	13	<b>43.326</b>	<b>43.326</b>
Otras provisiones		43.326	43.326
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
Otros pasivos financieros	14	300.000	300.000
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	8,14,17	<b>41.239.921</b>	<b>40.245.367</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>3.646</b>	<b>5.469</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.343.819</b>	<b>2.424.047</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>958.076</b>	<b>687.772</b>
Otros pasivos financieros	8,14	958.076	687.772
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	8,14,17	<b>84.630</b>	<b>12.177</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.385.743</b>	<b>1.635.293</b>
Proveedores	8,14	566.804	741.351
Acreedores varios	8,14	308.092	316.381
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8,14	358.399	422.250
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	152.448	155.311
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>-</b>	<b>88.805</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>39.559.688</b>	<b>39.453.532</b>



005554694

CLASE 8.ª

**FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

(Expresada en Euros)

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	16	<b>11.368.665</b>	<b>11.559.323</b>
Prestación de servicios		11.368.665	11.559.323
<b>Aprovisionamientos</b>	16	<b>(754.820)</b>	<b>(652.810)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(754.820)	(652.810)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	16	<b>173.352</b>	<b>349.450</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		169.252	167.496
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		4.100	181.954
<b>Gastos de personal</b>	16	<b>(3.678.706)</b>	<b>(3.709.397)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(2.796.915)	(2.809.307)
Cargas sociales		(881.791)	(900.090)
<b>Otros gastos de explotación</b>	16	<b>(4.018.477)</b>	<b>(3.852.401)</b>
Servicios exteriores		(3.888.786)	(3.723.941)
Tributos		(129.386)	(128.905)
Otros gastos de gestión corriente		(305)	445
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	<b>(2.684.947)</b>	<b>(1.953.257)</b>
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(521.225)</b>	<b>(530.940)</b>
Deterioros y pérdidas	16	(521.225)	(530.940)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(116.158)</b>	<b>1.209.968</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>96.189</b>	<b>88.258</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(937.746)</b>	<b>(810.965)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	16,17	<b>(841.557)</b>	<b>(722.707)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(957.715)</b>	<b>487.261</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	15	<b>151.368</b>	<b>28.457</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(806.347)</b>	<b>515.718</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(806.347)</b>	<b>515.718</b>



005554695

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 ABRIL DE 2023**

(Expresado en Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(806.347)</u>	<u>515.718</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<u><b>(806.347)</b></u>	<u><b>515.718</b></u>

FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023  
(Expresados en Euros)



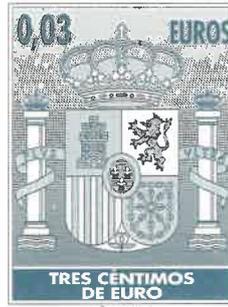
CLASE 8.ª



005554696

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023

	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>Saldo a 30-04-2021</b>	<b>4.787.530</b>	<b>325.599</b>	<b>(6.112.733)</b>	<b>(2.402.427)</b>	<b>(3.402.031)</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	515.718	515.718
Operaciones con socios o propietarios:					
- Incremento (reducción) del patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	(678.364)	-	(678.364)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(2.402.427)	2.402.427	-
<b>Saldo a 30-04-2022</b>	<b>4.787.530</b>	<b>325.599</b>	<b>(9.193.524)</b>	<b>515.718</b>	<b>(3.564.677)</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(806.347)	(806.347)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	51.572	464.146	(515.718)	-
<b>Saldo a 30-04-2023</b>	<b>4.787.530</b>	<b>377.171</b>	<b>(8.729.378)</b>	<b>(806.347)</b>	<b>(4.371.024)</b>



005554697

CLASE 8.ª

**FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

(Expresado en Euros)

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(957.715)</b>	<b>487.261</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>4.047.729</b>	<b>3.206.904</b>
Amortización del inmovilizado	2.684.947	1.953.257
Correcciones valorativas por deterioro	521.225	530.940
Ingresos financieros	(96.189)	(88.258)
Gastos financieros	937.746	810.965
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(1.454.111)</b>	<b>(741.847)</b>
Existencias	(19.246)	22.722
Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.083.127)	(3.808.652)
Otros activos corrientes	(11.560)	57.037
Acreedores y otras cuentas a pagar	(340.178)	3.036.127
Otros pasivos corrientes	-	(49.081)
	<b>2.730.255</b>	<b>2.952.318</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(1.823.989)</b>	<b>(7.633.523)</b>
Inmovilizado intangible	(1.873)	-
Inmovilizado material	(1.821.977)	(7.645.192)
Unidad de negocio	-	11.669
Otros activos financieros	(139)	-
<b>Cobros por inversiones</b>	<b>-</b>	<b>245.520</b>
Inmovilizado material	-	245.520
	<b>(1.823.989)</b>	<b>(7.388.003)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>131.348</b>	<b>4.500.258</b>
Emisión de otras deudas	2.087	-
Emisión de deudas con empresas del grupo	129.261	8.100.000
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(3.599.742)
	<b>131.348</b>	<b>4.500.258</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(56.738)</b>	<b>64.573</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	116.166	51.593
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	59.428	116.166



005554698



CLASE 8.<sup>a</sup>

## FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

### MEMORIA

(Expresada en Euros sin decimales)

---

#### 1. Información general

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., fue constituida inicialmente como Estación de Esquí de Cerler, S.A. el 8 de septiembre de 1967 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El 7 de septiembre de 1994 modificó su denominación social por la actual. El domicilio social y fiscal de la Sociedad se encuentra en Cerler (Huesca).

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión es del Excmo. Ayuntamiento de Benasque y está vigente hasta el año 2077.

Su objeto social es la realización de inversiones, obras, construcciones, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con el turismo.

La Sociedad está integrada en el Grupo Aramon cuya sociedad dominante es Aramon Montañas de Aragón, S.A. con domicilio social en Formigal (Huesca), edificio Sextas, urbanización Formigal s/n, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de octubre de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Huesca.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Junta General de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., aprobó la adquisición de Castanesa Nieve, S.L., llevándose a cabo la citada adquisición a Aramón Montañas de Aragón, S.A., anterior Socio Único de Castanesa Nieve, S.L., con fecha 16 de diciembre de 2020. El 16 de febrero de 2021 los Consejos de Administración de Castanesa Nieve, S.L. y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. aprobaron un proyecto de fusión impropia entre la sociedad absorbente, Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., con la sociedad absorbida, Castanesa Nieve, S.L., que fue aprobado en Junta de Accionistas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. celebrada el 16 julio de 2021. La fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Huesca el 23 de noviembre de 2021. El efecto contable de la fusión fue con fecha 1 de mayo de 2021. Esta fusión tuvo carácter de fusión especial de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009 de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles al estar participada por el socio único Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.



CLASE 8.ª



005554699

## 2. Bases de presentación

### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 2022.

### 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y las construcciones de activos inmobiliarios (véanse Notas 3.1, 3.2, 3.3)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 3.5)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554700

## 2.4 Empresa en funcionamiento

El balance adjunto a 30 de abril de 2023 muestra un patrimonio negativo por importe de 4.371 miles de euros (3.565 miles de euros al 30 de abril de 2022) consecuencia de las pérdidas operativas recurrentes que se generaron en ejercicios pasados, y de las reservas negativas generadas como consecuencia de la fusión por absorción de Castanesa Nieve, S.L. Adicionalmente, el fondo de maniobra es negativo por importe de 1.963 miles de euros (negativo por 1.922 miles de euros al 30 de abril de 2022).

No obstante, lo anterior, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas considerando que la actividad continuará en el futuro dado que existen diversos factores que capacitan a la Sociedad para mantenerse como empresa en funcionamiento. Estos factores son:

- Tal y como se indica en las Notas 1 y 17, la Sociedad forma parte del Grupo Aramon, cuya sociedad cabecera centraliza las operaciones de soporte operativo, comercial y financiero de las restantes sociedades. La Sociedad ha obtenido la manifestación del accionista mayoritario, Aramon Montañas de Aragón S.A., de que prestará el apoyo necesario a la Sociedad para que ésta haga frente a todos sus compromisos financieros y pueda continuar con el normal desarrollo de las operaciones.
- Así pues, la Sociedad tiene concedido un préstamo participativo por parte de Aramon Montañas de Aragón, S.A. por importe 21.609 miles de euros (2022: 21.609 miles de euros) y vencimiento único el 30 de septiembre de 2024 (véanse Nota 14 y 17b). Tal y como establece el artículo 20.d) del Real Decreto Ley de 7/1996, los préstamos participativos se deben considerar como patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la Legislación Mercantil.
- Adicionalmente, la Sociedad dispone de financiación concedida por Aramon Montañas de Aragón, S.A. por importe de 19.630 miles de euros al 30 de abril de 2023 (2022: 18.636 miles de euros), para financiar sus operaciones y, según ha manifestado el accionista mayoritario, dicha financiación no será exigible al menos, durante los próximos 12 meses (véase Nota 14 y 17b).



005554701



## CLASE 8.ª

En relación al Grupo de sociedades al que pertenece Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., indicar lo siguiente:

- Con fecha 19 de diciembre de 2019 Aramon Montañas de Aragón, S.A. concluyó el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo. Se firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado a diez años por importe de 32.500 miles de euros en un tramo A y por un importe de 20.000 miles de euros en un tramo B para financiar las futuras inversiones del Grupo con el objetivo de cumplir así su plan de expansión (importe que será disponible con autorización previa de la justificación del destino de la inversión), y una cuenta de crédito por importe total de 6.000 miles de euros, sin disponer a 30 de abril de 2022 y de 2023. A fecha 30 de abril de 2023 la Sociedad ha dispuesto la totalidad del tramo A indicado, estando pendiente de pago a cierre del ejercicio 22.750 miles de euros (2022: 26.000 miles de euros) y, adicionalmente, ha dispuesto la totalidad del tramo B, estando pendiente de pago a cierre del ejercicio 18.200 miles de euros (2022: 15.100 miles de euros).
- Los accionistas de Aramon Montañas de Aragón, S.A. tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.
- Asimismo, con motivo de la crisis del COVID19 desencadenada a principios de 2020, Aramon Montañas de Aragón, S.A. contrató con fecha 14 de abril de 2021 Endeudamiento Financiero adicional por un importe total de 12 millones de euros y vencimiento a tres años, mediante la modalidad de cinco líneas de crédito ICO COVID ofrecidas en el Artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, al objeto de preservar la liquidez del Grupo hasta el comienzo de la siguiente temporada de esquí 2021-2022. Dicha financiación es suficiente para cubrir necesidades de tesorería. A 30 de abril de 2023 dichas líneas de crédito no se encuentran dispuestas (2022: cero euros dispuestos).
- La Sociedad dominante está participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. e Ibercaja Banco, S.A. (véase Nota 8) siendo intención de los accionistas actuales de la Sociedad dominante continuar prestando el apoyo necesario para financiar las inversiones previstas en los planes de negocio futuros del Grupo.

En base a lo anteriormente expuesto, la Sociedad ha formulado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

### 2.5 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.



CLASE 8.ª



005554702

### 3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio terminado el 30 de abril de 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### 3.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### a) Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

##### b) Concesiones Administrativas.

En esta cuenta se registra el coste de adquisición de la concesión administrativa del monte esquiable otorgada por el Ayuntamiento de Benasque. La amortización se realiza linealmente según el periodo de concesión (véase Nota 1).

##### c) Aplicaciones Informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.



005554703

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

### Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor que indiquen que el valor contable puede no ser recuperable, los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Los valores recuperables se calculan considerando el conjunto de activos como una única unidad generadora de efectivo, por lo que los posibles deterioros se efectúan considerando la totalidad de las inversiones, por entender la Dirección del Grupo que las operaciones de suelo (véase Nota 7) son parte inseparable de un proyecto único, que es la estación de esquí y el desarrollo del Valle sobre el que se emplaza, ya que por un lado financian las inversiones necesarias para el mantenimiento, mejora y nuevas inversiones, y por otro, permiten dotar a la zona de los servicios necesarios y actividades íntimamente ligadas a su actividad, y no están destinados a obtener plusvalías que no vayan a reinvertirse en el propio desarrollo de la estación y su emplazamiento.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.

### **3.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.



005554704



### CLASE 8.ª

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio anual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor del citado inmovilizado.

La sociedad amortiza el inmovilizado material, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	16,67 a 40
Instalaciones técnicas	10 a 25
Maquinaria	10
Utilillaje	8
Otras instalaciones	10 a 20
Mobiliario	12,5
Equipos para proceso de información	8
Elementos de transporte	12,5
Otro inmovilizado material	5 a 20

Determinados elementos del inmovilizado material se amortizan en función de la vida útil que es superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas sus instalaciones (véase Nota 1), al entender los Administradores de la Sociedad, que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes del vencimiento. Las Cuentas Anuales adjuntas no recogen provisión alguna por este concepto al entender que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes de su vencimiento. El resto de los elementos se amortizan según el método lineal.

### 3.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.2, relativa al inmovilizado material.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554705

### 3.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### 3.5 Activos financieros

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

#### Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



005554706



## CLASE 8.ª

ACTIVOS FINANCIEROS

### Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

### Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



## CLASE 8.<sup>a</sup>



005554707

### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

### Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### c) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.



005554708



### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

#### Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### Valoración posterior

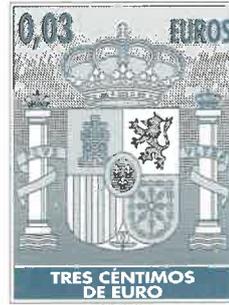
Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.



005554709



### CLASE 8.<sup>a</sup>

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

#### Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

### **3.6 Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

### **3.7 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.



005554710



## CLASE 8.<sup>a</sup>

### 3.8 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554711

### 3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

### 3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554712

#### a) Prestación de servicios

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce a medida que los clientes reciben el servicio.

Los ingresos derivados del seguro del esquiador, así como los generados por el aparcamiento se han clasificado dentro del epígrafe del importe neto de la cifra de negocios en vez de en el epígrafe de otros ingresos de explotación, corrigiendo las cifras del ejercicio anterior para hacerlas directamente comparables con las del ejercicio actual.

#### b) Ingresos por intereses

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



005554713



### CLASE 8.<sup>a</sup>

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, puesto que tributa en consolidación fiscal. Igualmente, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

### 3.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### 3.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554714

### 3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, conforme a sus valores precedentes conforme a las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo, o en caso de dispensa al mayor entre el coste de adquisición del negocio en la sociedad aportante, y el importe representativo de su porcentaje de participación en el patrimonio neto de la sociedad participada cuyo negocio se traslada.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



CLASE 8.ª



005554715

#### 4. Gestión del riesgo financiero

##### 4.1 Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Aramon al cual pertenece la Sociedad (véase Nota 1), y que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de la financiación del Grupo que se detalla en la Nota 17.

Teniendo en cuenta que la Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito y que mantiene el total apoyo del accionista mayoritario, el Departamento Financiero no estima, en el corto plazo, tensiones que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que pueda disponer la Sociedad y/o el Grupo (véase Nota 2.4).

- Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que, en el marco de las operaciones corrientes objeto de tráfico de la Sociedad no existe riesgo de crédito significativo, encontrándose este riesgo en operaciones concretas de las que se efectúa el control adecuado.

- Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, si bien, la casi totalidad de la deuda financiera que tiene la Sociedad es con Grupo (véase Nota 17), y la carga financiera está referenciada al coste efectivo de la deuda que asume el Grupo.



005554716

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 5. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

				Euros
	Desarrollo	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Total
<b>Saldo a 30-04-2021</b>	<b>-</b>	<b>77.728</b>	<b>5.717</b>	<b>83.445</b>
Coste	171.851	119.380	110.489	401.720
Amortización acumulada	(171.851)	(41.652)	(104.772)	(318.275)
<b>Valor contable</b>	<b>-</b>	<b>77.728</b>	<b>5.717</b>	<b>83.445</b>
Dotación para amortización	-	(1.403)	(559)	(1.962)
<b>Saldo a 30-04-2022</b>	<b>-</b>	<b>76.325</b>	<b>5.158</b>	<b>81.483</b>
Coste	171.851	119.380	110.489	401.720
Amortización acumulada	(171.851)	(43.055)	(105.331)	(320.237)
<b>Valor contable</b>	<b>-</b>	<b>76.325</b>	<b>5.158</b>	<b>81.483</b>
Altas	-	-	1.874	1.874
Dotación para amortización	-	(1.402)	(591)	(1.993)
<b>Saldo a 30-04-2023</b>	<b>-</b>	<b>74.923</b>	<b>6.441</b>	<b>81.364</b>
Coste	171.851	119.380	112.363	403.594
Amortización acumulada	(171.851)	(44.457)	(105.922)	(322.230)
<b>Valor contable</b>	<b>-</b>	<b>74.923</b>	<b>6.441</b>	<b>81.364</b>

### a) Concesiones administrativas

La Sociedad es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benasque, inicialmente vigente hasta el año 2077. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 55.686 euros. Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2006, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó a la Sociedad a la ocupación temporal por 71 años de una superficie de 22.908 metros cuadrados de monte de utilidad pública, del término municipal de Benasque, provincia de Huesca, con objeto de instalar un telesilla en el Sector Rincón del Cielo, de la estación de esquí de Cerler.

### b) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 30 de abril de 2023 existe inmovilizado intangible todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 283.309 euros (283.309 euros al 30 de abril de 2022).



CLASE 8.ª



005554717

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Euros			
	Terrenos y construc- ciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>Saldo a 30-04-2021</b>	<b>5.950.411</b>	<b>6.125.339</b>	<b>804.445</b>	<b>12.880.195</b>
Coste	12.049.532	49.682.130	804.445	62.536.107
Amortización acumulada	(6.099.121)	(43.545.973)	-	(49.645.094)
Pérdidas por deterioro	-	(10.818)	-	(10.818)
<b>Valor contable</b>	<b>5.950.411</b>	<b>6.125.339</b>	<b>804.445</b>	<b>12.880.195</b>
Altas	72	267.774	7.678.585	7.946.431
Altas por fusión	-	-	4.749.295	4.749.295
Transferencias y traspasos (coste)	516.733	9.577.691	(10.094.424)	-
Dotación para amortización	(382.850)	(1.564.105)	-	(1.946.955)
<b>Saldo a 30-04-2022</b>	<b>6.084.366</b>	<b>14.406.699</b>	<b>3.137.901</b>	<b>23.628.966</b>
Coste	12.566.337	59.527.595	3.137.901	75.231.833
Amortización acumulada	(6.481.971)	(45.110.078)	-	(51.592.049)
Pérdidas por deterioro	-	(10.818)	-	(10.818)
<b>Valor contable</b>	<b>6.084.366</b>	<b>14.406.699</b>	<b>3.137.901</b>	<b>23.628.966</b>
Altas	-	1.141.831	948.362	2.090.193
Transferencias y traspasos (coste)	236.758	2.438.066	(2.674.824)	-
Dotación para amortización	(360.799)	(2.317.814)	-	(2.678.613)
<b>Saldo a 30-04-2023</b>	<b>5.960.325</b>	<b>15.668.782</b>	<b>1.411.439</b>	<b>23.040.546</b>
Coste	12.803.095	63.107.492	1.411.439	77.322.026
Amortización acumulada	(6.842.770)	(47.427.892)	-	(54.270.662)
Pérdidas por deterioro	-	(10.818)	-	(10.818)
<b>Valor contable</b>	<b>5.960.325</b>	<b>15.668.782</b>	<b>1.411.439</b>	<b>23.040.546</b>



005554718

**CLASE 8.ª**

Las altas por fusión del ejercicio 2022 se correspondían, principalmente, con los costes ligados al desarrollo del plan urbanístico y el nuevo dominio esquiable en la localidad de Montanuy por importe de 4.749 miles de euros. Con fecha 11 de diciembre de 2008, la sociedad absorbida obtuvo la declaración de interés supramunicipal del dominio esquiable. Con la entrada de la nueva ley urbanística (Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón) se produjo un cambio en la legislación que regía el proyecto, a favor del Proyecto de Interés General de Aragón, sin que supusiera una pérdida de la inversión en los proyectos ya acometidos hasta la fecha, el cual fue presentado por dicha sociedad en octubre de 2009. Con fecha 11 de septiembre de 2012 el Gobierno de Aragón aprobó definitivamente la tramitación administrativa de la ampliación de Cerler por Castanesa. Y con fecha 8 de octubre de 2012 se aprobó el Dominio Castanesa integrante del Proyecto de Interés General de Aragón de "Ampliación de la Estación de Esquí de Cerler". A partir del ejercicio 2020 se fueron realizando trabajos para acometer la primera fase de las obras para ampliar la estación de esquí de Cerler por el Valle de Castanesa, las cuales finalizaron en el ejercicio 2022.

Las altas del ejercicio 2023 se corresponden por un lado con la innivación y mejoras de las pistas de esquí y el acondicionamiento de los caminos en las pistas de esquí y movimientos de tierras, mientras que las altas del ejercicio 2022 se correspondían principalmente con la instalación de un nuevo telesilla situado en el Valle de Castanesa.

## a) Terrenos y construcciones

El desglose del coste de los terrenos y construcciones es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Terrenos	524.784	524.784
Construcciones	12.278.311	12.041.553
	<b>12.803.095</b>	<b>12.566.337</b>

## b) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de abril de 2023 existen construcciones con un coste original de 331.112 euros que están totalmente amortizadas y todavía están en uso (331.112 euros al 30 de abril de 2022). El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 23.627.265 euros (23.561.088 euros al 30 de abril de 2022).



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554719

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

La Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Euros	
	2023	2022
Menos de un año	183.255	297.942
Entre uno y cinco años	526.848	688.411
Más de cinco años	6.453.888	7.960.850
<b>Total</b>	<b>7.163.991</b>	<b>8.947.203</b>

El importe total de cuotas reconocidas por arrendamientos como gasto en el ejercicio asciende a 432.875 euros (458.494 euros al 30 de abril de 2022).

El gasto por arrendamiento operativo más significativo registrado al 30 de abril de 2023 y 2022 corresponde con el canon devengado en virtud de la Concesión concedida por el Ayuntamiento de Benasque, según lo descrito en la Nota 5.

d) Seguros

La Sociedad que actúa como cabecera del Grupo Aramon, al que pertenece Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material de las Sociedades del Grupo que actúan como estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

e) Compromisos de compra de inmovilizado

Al 30 de abril de 2023, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado (2022: 0 miles de euros).



CLASE 8.ª



005554720

## 7. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las Inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Euros		
	Inversiones en terrenos y bienes naturales	Construcciones	Total
<b>Saldo a 30-04-2021</b>	<b>2.532.645</b>	<b>-</b>	<b>2.532.645</b>
Coste	2.532.645	-	2.532.645
Amortización acumulada	-	-	-
<b>Valor contable</b>	<b>2.532.645</b>	<b>-</b>	<b>2.532.645</b>
Altas por fusión	6.322.327	116.892	6.439.219
Dotación para deterioro	(530.940)	-	(530.940)
Dotación para amortización	-	(4.340)	(4.340)
<b>Saldo a 30-04-2022</b>	<b>8.324.032</b>	<b>112.552</b>	<b>8.436.584</b>
Coste	8.854.972	116.892	8.971.864
Amortización acumulada	-	(4.340)	(4.340)
Pérdidas por deterioro	(530.940)	-	(530.940)
<b>Valor contable</b>	<b>8.324.032</b>	<b>112.552</b>	<b>8.436.584</b>
Dotación para deterioro	(521.225)	-	(521.225)
Dotación para amortización	-	(4.341)	(4.341)
<b>Saldo a 30-04-2023</b>	<b>7.802.807</b>	<b>108.211</b>	<b>7.911.018</b>
Coste	8.854.972	116.892	8.971.864
Amortización acumulada	-	(8.681)	(8.681)
Pérdidas por deterioro	(1.052.165)	-	(1.052.165)
<b>Valor contable</b>	<b>7.802.807</b>	<b>108.211</b>	<b>7.911.018</b>

Las altas procedentes de la fusión con Castanesa Nieve, S.L. se corresponden principalmente con los terrenos ubicados en el término municipal de Montanuy, con un valor neto contable de 6.322 miles de euros.



CLASE 8.ª



005554721

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se comprometió a incluir en su futuro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtuviera serían destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

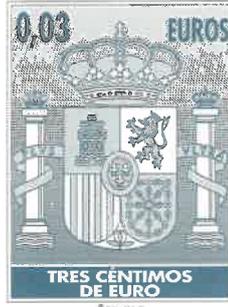
El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consistieron, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy.

En relación con la tramitación y aprobación del PGOU de Montanuy, Castanesa Nieve, S.L. fue codemandada en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, por el recurso interpuesto por "Naturaleza Rural-Asociación de propietarios y Vecinos del Valle de Castanesa" contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, contra los Acuerdos de 27 de febrero y 23 de diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo de pleno derecho el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy, por un defecto formal en la tramitación del mismo, al considerar la sentencia que no debería haberse omitido la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Gobierno de Aragón en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas.

Dicha sentencia fue recurrida en casación el 22 de mayo de 2014 por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por Castanesa Nieve, S.L. al considerar que en todo momento el Gobierno de Aragón actuó correctamente en su tramitación y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006, se permitía no someter a Evaluación Ambiental Estratégica aquellos planes o programas en los que la Administración Autónoma decidiera, caso por caso y de forma motivada, que era inviable. De acuerdo con lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) motivó y justificó que era inviable someter el PGOU al procedimiento de evaluación medioambiental dado su avanzado estado de tramitación, entendiéndose en todo caso, como consta en los informes emitidos por el INAGA, que no se producían afecciones significativas al medio ambiente. El 15 de octubre de 2014 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo comunicó que admitía el recurso de casación interpuesto.



CLASE 8.ª



005554722

Posteriormente, con fecha 14 de marzo de 2016 a Castanesa Nieve, S.L. le fue comunicada la sentencia del Tribunal Supremo que desestimaba los recursos interpuestos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y confirmaba la anulación del PGOU.

Con fecha 2 de mayo de 2016 el Tribunal Supremo falló desestimando el recurso por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por Castanesa Nieve, S.L. en la misma línea que en su día hizo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando nulo de pleno derecho el PGOU. Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU. La Dirección del Grupo estima que el PGOU se aprobará en los mismos términos que el anterior y considerando como plazo de comienzo de las obras de infraestructura desde el origen 24 meses, con el consiguiente desplazamiento en los tiempos vinculados a las diferentes fases de cálculo, manteniendo el resto de parámetros.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio 2023 se ha obtenido una valoración realizada por un experto independiente con fecha 3 de abril de 2023, tomando como base el cumplimiento de dos premisas fundamentalmente: la primera, que se apruebe un nuevo PGOU y la segunda, que se inicien las obras de urbanización en un plazo de 24 meses desde la fecha del citado informe de valoración. Dicho informe concluye con un valor de tasación de los terrenos de 5.270 miles de euros (5.791 miles de euros en 2022). Los Administradores de la Sociedad han registrado una provisión por deterioro en el ejercicio 2023 por importe de 521 miles de euros (531 miles de euros en 2022) con la finalidad de adecuar el valor de dichos terrenos.

El resto de las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden en su totalidad con terrenos ubicados en las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler, destinados a su venta con el objetivo de reinversión en la propia actividad de la Sociedad.

A cierre del ejercicio las inversiones inmobiliarias no generan ingresos para la Sociedad.

La Sociedad realizó a lo largo del ejercicio 2006 diversas operaciones de compraventa y permuta, que le permitieron adquirir la propiedad de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler que no constituyen solares, con objeto de que pudiera tramitarse un Proyecto de Reparcelación, por el sistema de propietario único, evitando la constitución de la Junta de Compensación, avanzando en el tiempo la efectiva obtención en ambas unidades de solares edificables.

Como consecuencia de estas operaciones, en los meses de septiembre y noviembre de 2006, fueron aprobados los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler de forma definitiva e inicial, respectivamente.



005554723



### CLASE 8.ª

Como consecuencia de las operaciones de permuta antes indicadas, la Sociedad quedó obligada a la transmisión de determinados solares en la Unidad de Ejecución 1 y en la Unidad de Ejecución 2 con unos usos, edificabilidades y número de viviendas determinado y libre de toda carga de urbanización y de las cesiones a realizar al Ayuntamiento de Benasque. Dicha transmisión se efectuará mediante su atribución a los propietarios en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 y la Unidad de Ejecución 2. La no transmisión en las condiciones pactadas se configurará como condición resolutoria del contrato, teniendo la Sociedad que devolver las fincas obtenidas en permuta, e instándose la tramitación de la correspondiente Junta de Compensación.

La transmisión de los solares de la Unidad de Ejecución 1 se produjo mediante escritura pública de ejecución de permuta el 3 de octubre de 2006.

El proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 y 2 se considera un proyecto único de desarrollo urbanístico, de tal manera que las plusvalías obtenidas en el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2, con una mayor edificabilidad de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, se destinan en parte a sufragar los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.

De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, sobre los terrenos ubicados en la Unidad de Ejecución 1 y 2, así como las cargas urbanísticas pendientes de realizar en la Unidad de Ejecución, no es necesario registrar deterioro alguno sobre los mismos.

Además del proceso descrito en la Nota 13.b), los procesos legales que mantiene la Sociedad por los suelos de Cerler son los siguientes:

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad.

Con fecha 22 de abril de 2009 se interpuso demanda contra el acuerdo plenario municipal de 27 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Benasque por el que se aprobó en forma definitiva el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de la Revisión del Plan Parcial de Cerler.

Por sentencia de 15 de marzo de 2010 se desestimó el recurso interpuesto por la Sociedad por inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, interponiendo la Sociedad un recurso de apelación con fecha 7 de abril de 2010. Con fecha 11 de diciembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación formalizado en su día por la Sociedad, declarando la nulidad de las prescripciones relativas a la exigencia de calidades superiores a las del proyecto al no estar justificado el incremento del coste de las obras, y desestimando la pretensión referida al proyecto complementario de abastecimiento de agua y la pretensión de nulidad del plazo de ejecución.



## CLASE 8.ª



005554724

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se comprometieron a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose “las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la “buena práctica” en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

Con fecha 15 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Benasque resolvió la aprobación inicial del Plan Parcial de Cerler. Así mismo con fechas 9 de mayo y 16 de septiembre de 2019 el Ayuntamiento resolvió la aprobación inicial de las modificaciones números 1 y 2 del Plan de Urbanización de Cerler.

## 8. Análisis de instrumentos financieros

### 8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, es el siguiente:

	Euros			
	Activos financieros a largo plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros	
	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	-	-	4.556.184	4.308.627
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	33.492	33.492	-	-
	<b>33.492</b>	<b>33.492</b>	<b>4.556.184</b>	<b>4.308.627</b>

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos y otros	
	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	1.163.755	80.489
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	59.428	116.166
	<b>1.223.183</b>	<b>196.655</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554725

	Euros	
	<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>	
	2023	2022
Pasivo financiero a coste amortizado (Notas 14 y 17)	19.930.609	18.936.055
Pasivo financiero a coste (Notas 14 y 17)	21.609.312	21.609.312
	<b>41.539.921</b>	<b>40.545.367</b>

	Euros	
	<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>	
	2023	2022
Pasivo financiero a coste amortizado (Nota 14)	2.191.371	2.179.931
	<b>2.191.371</b>	<b>2.179.931</b>

## 8.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

### a) Activos financieros

	Euros						
	<b>Activos financieros</b>						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
<b>AF a valor razonable con cambios en PyG</b>	-	-	-	-	-	33.492	33.492
<b>AF a coste amortizado</b>							
Cientes por ventas y prestación de servicios (Nota 10)	42.329	-	-	-	-	-	42.329
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 10)	1.094.352	-	-	-	-	-	1.094.352
Deudores (Nota 10)	11.230	-	-	-	-	-	11.230
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 10 y 17)	-	-	-	-	-	4.554.384	4.554.384
Fianzas y depósitos (Nota 10)	15.844	-	-	-	-	1.800	17.644
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	59.428	-	-	-	-	-	59.428
	<b>1.223.183</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.589.676</b>	<b>5.812.859</b>



005554726

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

Se considera que el crédito generado por la tributación en régimen de consolidación fiscal con el Grupo Aramón es de duración indefinida.

**b) Pasivos financieros**

	<b>Euros</b>						
	<b>Pasivos financieros</b>						
	<b>Años</b>						
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>posterior</b>	<b>Total</b>
<b>Pasivos financieros a coste</b>							
Préstamo participativo (Nota 17)	-	21.609.312	-	-	-	-	21.609.312
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>							
Deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	300.000	300.000
Proveedores de inmovilizado	952.830	-	-	-	-	-	952.830
Depósitos	5.246	-	-	-	-	-	5.246
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	-	-	-	-	-	19.630.609	19.630.609
Proveedores	566.804	-	-	-	-	-	566.804
Acreedores varios	308.092	-	-	-	-	-	308.092
Personal	358.399	-	-	-	-	-	358.399
	<b>2.191.371</b>	<b>21.609.312</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19.930.609</b>	<b>43.731.292</b>

Se considera que la financiación concedida por Aramón Montañas de Aragón, S.A. por importe de 19.630 miles de euros es indefinida (véase Nota 17). Por otro lado, el préstamo participativo tiene vencimiento en septiembre de 2024 (véase Nota 17).

**c) Compensación de activos y pasivos financieros:**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**d) Calidad crediticia de los activos financieros**

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. La dirección considera bajo el riesgo de insolvencia y mora de los activos financieros por lo mencionado en la Nota 4 sobre el riesgo de crédito.



005554727

**CLASE 8.ª**

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

**9. Existencias**

La composición de las existencias de la Sociedad es la siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Existencias Hostelería	29.196	17.636
Combustible	36.986	45.939
Materiales Hostelería	11.443	10.371
Mercaderías Tienda	23.128	7.561
	<b>100.753</b>	<b>81.507</b>

**10. Activos financieros a coste amortizado**

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>No corriente:</b>		
- Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 17)	4.554.384	4.306.827
- Fianzas	1.800	1.800
	<b>4.556.184</b>	<b>4.308.627</b>
<b>Corriente:</b>		
- Clientes	193.396	215.851
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	1.094.352	-
- Deudores	11.230	-
- Provisiones por deterioro de valor	(151.067)	(151.067)
- Fianzas y depósitos	15.844	15.705
	<b>1.163.755</b>	<b>80.489</b>

No existen diferencias significativas entre los valores nominales y los valores razonables de las partidas anteriores.

Dentro del epígrafe "Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo" se incluye el saldo a cobrar generado por la consolidación fiscal del Impuesto de Sociedades con Aramon Montañas de Aragón, S.A. La Sociedad no exigirá su cobro en los próximos 12 meses, en línea con el criterio establecido para las deudas a largo plazo con las empresas del grupo (véanse Notas 2.4 y 8.2).



005554728

**CLASE 8.ª**

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

**11. Fondos propios****a) Capital Social**

Al 30 de abril de 2023 y de 2022 el capital social asciende a 4.787.530 euros, dividido y representado por 2.393.765 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal, cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 30 de abril de 2023 y de 2022 los accionistas de la Sociedad con participaciones iguales o superiores al 10% del capital social son los siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	99,60%	99,60%

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

**b) Situación Patrimonial de la Sociedad**

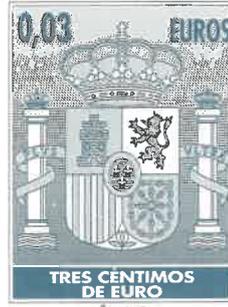
De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, es causa de disolución obligatoria de la Sociedad la disminución del patrimonio neto por debajo de la mitad del capital social consecuencia de pérdidas, a no ser que éste se aumente o reduzca en la medida suficiente. Igualmente, el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital establece que es causa de reducción obligatoria del capital la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social si, transcurrido un ejercicio, no se hubiese recuperado el patrimonio.

Conforme al artículo 36 del Código de Comercio, a los efectos de la reducción obligatoria de capital social y de la disolución obligatoria, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal en las cuentas anuales, no considerándose como tal los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, tal y como establece el artículo 20.d) del Real Decreto Ley de 7/1996, los préstamos participativos se deben considerar como patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la Legislación Mercantil. La Sociedad tiene un préstamo participativo concedido por Aramon Montañas de Aramon, S.A. por importe de 21.609 miles euros (21.609 miles de euros al 30 de abril de 2022) (véase Nota 17.b).



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554729

Al 30 de abril de 2023 la Sociedad presenta, tras considerar el aspecto mencionado en el párrafo anterior, un patrimonio positivo por importe de 17.238 miles de euros (18.044 miles de euros al 30 de abril de 2022) y por tanto no incurre en ninguno de los supuestos de disolución o reducción de capital establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Debido a su vinculación accionarial con el grupo Aramon, la Sociedad confía en seguir recibiendo el apoyo financiero, que en su caso, pudiera ser necesario de su accionista principal (Aramon Montañas de Aragón, S.A.) para el desarrollo de sus operaciones e inversiones futuras (véase Nota 2.4).

c) Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Otras reservas</b>		
Reserva legal	387.491	335.919
Reservas voluntarias	<u>(10.320)</u>	<u>(10.320)</u>
	<b><u>377.171</u></b>	<b><u>325.599</u></b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(8.729.378)</u>	<u>(9.193.524)</u>
	<b><u>(8.729.378)</u></b>	<b><u>(9.193.524)</u></b>

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554730

## 12. Resultado del ejercicio

### a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución aprobada en el ejercicio anterior, es la siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias (beneficios)	(806.347)	515.718
<b>Aplicación</b>		
Reserva legal	-	51.572
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(806.347)	464.146

## 13. Provisiones y contingencias

### a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

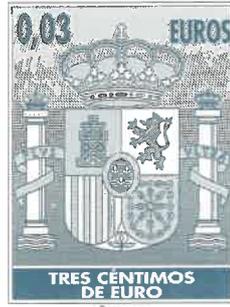
	<b>Euros</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		
Provisión para otras responsabilidades	43.326	43.326
<b>Total a largo plazo</b>	<u>43.326</u>	<u>43.326</u>

### b) Pasivos contingentes

Con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico propio de la Revisión del Plan Parcial de Cerler, dividido en dos unidades de ejecución UE-1 y UE-2, esta última sociedad otorgó con un tercero, promotor inmobiliario y propietario de algunas fincas en el ámbito de la ordenación, un contrato de permuta en noviembre de 2005. En tal contrato, como contraprestación a la entrega de tales fincas rústicas en origen a Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ésta compañía se obliga a entregar a dicho tercero, a la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación en ambas unidades, varias fincas de resultado en el ámbito de la ordenación, definidas ya en los proyectos elaborados por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en función de las superficies y condiciones de uso, edificabilidad y número de viviendas estipuladas en los contratos, libres de carga urbanizadora y siendo de cuenta de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. el cumplimiento del deber legal de cesión a favor de la entidad local, así como la ejecución material de la urbanización (sin perjuicio de que esa Sociedad aportaría una cantidad fija en metálico).



005554731



### CLASE 8.ª

Se pretendía, de este modo, facilitar una rápida obtención de la plusvalía urbanística en el ámbito ordenado, tramitándose su aprobación bajo el procedimiento, simplificado, de propietario único bajo la condición fiduciaria de la propiedad adquirida por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en virtud de la permuta y garantizando esta compañía, sobre las fincas de su propiedad, el préstamo hipotecario que le había sido conferido a ese tercero por una entidad de crédito. Asimismo, se pactaban sendos términos resolutorios como límites temporales inicialmente previstos para la aprobación de los proyectos de reparcelación y de ejecución de las obras en las dos unidades en las que se dividía el ámbito (31 de diciembre de 2005, el proyecto de reparcelación de la UE-1; y 30 de junio de 2006, el proyecto de reparcelación de la UE-2).

Tal contrato fue parcialmente cumplido y ejecutado, entregándose las fincas de resultado a la aprobación definitiva y firme del proyecto de reparcelación de la UE-1 (escritura pública de 3 de octubre de 2006), además de haberse realizado numerosos trámites urbanísticos con relación a la UE-2.

Sobre el desarrollo del proceso urbanizador incidió, de forma sustancial y como es hecho notorio, la demanda promovida a principios de 2007 por un grupo de vecinos de Cerler, determinándose, a instancia municipal, la paralización, primero de facto y luego de iure, de la totalidad de los procedimientos urbanísticos en tramitación (de reparcelación y de urbanización, ambos necesarios para concluir el desarrollo urbanizador y obtener la materialización de la plusvalía urbanística), así como la revisión extemporánea del proyecto ya aprobado en esa fecha, el proyecto de reparcelación de la UE-1.

Dicha situación, que alteró las condiciones contractuales pactadas, fue plenamente conocida y consentida, a lo largo de este amplio periodo de tiempo de casi diez años, por la empresa promotora inmobiliaria, que no ejercitó al vencimiento de los respectivos términos la facultad resolutoria expresamente pactada ni los efectos consecuentes que contractualmente le amparaban para instar la tramitación de la reparcelación mediante la Junta de Compensación.

Con fecha de abril de 2016 el tercero con el que se firmó el contrato de permuta demandó a la sociedad alegando su incumplimiento contractual al no haberle sido entregados los terrenos permutados en plazo y reclamando, por un lado, la restitución de los terrenos entregados en su día, o, en otro caso, de no ser posible su restitución, una indemnización por el valor equivalente a los terrenos que le fueron entregados, así como daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato, todo ello en una cuantía alternativa de 39 y de 49 millones de euros.

Con fecha 15 de febrero de 2017 se dictó sentencia íntegramente desestimatoria con imposición de costas a la otra parte, que es objeto de Recurso de Apelación por ellos.



005554732



CLASE 8.ª

Por otro lado, ante el incumplimiento del promotor de sus obligaciones con Bantierra, garantizadas con hipoteca constituida a favor de esa entidad que, entre otras, recaen sobre fincas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., la entidad financiera ha promovido una ejecución hipotecaria que afecta al 90% indiviso de las fincas 709, 2806 y 2807 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Tales fincas pertenecientes a Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., estaban destinadas a ser aportadas a la reparcelación de la UE-2, con el fin de facilitar la tramitación de la reparcelación, como propietario único, pero los aprovechamientos de tales fincas, en virtud del contrato de permuta con el promotor, deberían adjudicarse a esta entidad, cuyo incumplimiento con Bantierra precisamente ha dado lugar a la ejecución de tales parcelas. En virtud de Auto de 11 de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Boltaña se acordó el despacho de la ejecución, habiéndose acordado la subasta de las parcelas en virtud de Decreto de 24 de octubre de 2019 que podrían ser adjudicadas al mejor postor o, si no lo hubiese, a Bantierra, lo que determinaría la imposibilidad de tramitar la reparcelación con el régimen de propietario único (si la adjudicación en la ejecución de las parcelas fuera anterior a la tramitación de la reparcelación) y determinaría la imposibilidad de transmitir los aprovechamientos resultantes a favor del promotor, considerando que ninguna consecuencia tendría tal falta de transmisión al venir precisamente causada por los incumplimientos con Bantierra del promotor.

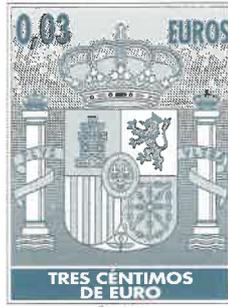
Mediante sendos Autos de 22 de marzo de 2021, el mencionado Juzgado resolvió adjudicar los inmuebles a Bantierra y aprobar la cesión de la adjudicación por parte de Bantierra en favor de un tercero.

El 3 de febrero de 2022 se dictó sentencia estimatoria en parte del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de 15 de febrero de 2017 desestimatoria de la demanda interpuesta contra la Sociedad. La sentencia declara resuelto el contrato de permuta de 3 de Julio de 2006 celebrado entre los litigantes. El tercero deberá restituir a la Sociedad ciertas parcelas de la UE-1. A su vez, la Sociedad debe restituir al tercero ciertas fincas incluidas en la UE-2, además del pago de 1.902 euros. Estas fincas estaban hipotecadas en garantía de deudas del tercero. La sentencia determina que esta circunstancia no puede suponer que el tercero no haga frente a la hipoteca y consienta que el banco la ejecute incurriendo en responsabilidad no solo frente a la entidad bancaria sino de la Sociedad, que es el titular de las fincas hipotecadas y que sólo podrá quedar liberado de la carga hipotecaria cuando esta se traslade a las parcelas resultantes.

En este punto, y dado que tales fincas se han adjudicado a Bantierra y cedido por esta a otro tercero por los mencionados Decretos de 3 de mayo de 2021 en procedimiento de ejecución hipotecaria, se solicitó una aclaración de Sentencia a fin de que se precise, con relación al apartado 2 del Fallo que la condena a entregar esas parcelas quede supeditada a que el promotor “no se desentienda de la hipoteca que gravaba esa finca y no consienta que el banco la ejecute”, aclaración de sentencia que fue desestimada por Auto nº 176/2022 de 17 de marzo.



005554733

**CLASE 8.ª**

El promotor presentó un recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación contra la Sentencia de 3 de febrero de 2022 dictada en el recurso de apelación, admitidos por la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, encontrándose pendiente de admisión por el Tribunal Supremo, siendo improbable que se admita a trámite por el tribunal Supremo.

De acuerdo con la opinión de los asesores jurídicos de la Sociedad, la condena impuesta a la Sociedad no es posible cumplirla, por lo que resulta probable que el Juzgado encargado de la ejecución, acuerde sustituir esa obligación por la entrega de una compensación pecuniaria. Sucede que, dado que la pérdida de la finca es imputable al tercero y que, además, la propia Sentencia condena al tercero a entregar otras parcelas las cuales han sido embargadas por créditos, el escenario probable es que el Juzgado en ejecución no obligue a la Sociedad a entregar cantidad alguna, al margen de los 1.902 euros antes referidos.

Por último, la Sociedad interviene, junto con la compañía aseguradora, en un proceso judicial que trae causa de reclamaciones por la responsabilidad civil y perjuicios derivados de un accidente de esquí ocurrido durante el periodo de explotación del negocio. En la valoración jurídica de los asesores legales de la Sociedad, aún el caso de la estimación de tales demandas, éstas serían parciales o en cuantía cuyo riesgo económico quedaría bajo la cobertura de la suma asegurada en las pólizas de seguro contratadas con las distintas compañías aseguradoras.

**14. Pasivos financieros**

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Pasivos financieros a coste a largo plazo:</b>		
- Préstamo participativo (Nota 17)	21.609.312	21.609.312
<b>Pasivos financieros a coste amortizado a largo plazo</b>		
- Deudas a largo plazo	300.000	300.000
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	19.630.609	18.636.055
	<b>41.539.921</b>	<b>40.545.367</b>
<b>Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo</b>		
- Deudas con empresa del grupo y asociadas (Nota 17)	-	12.177
- Proveedores	566.804	741.351
- Acreedores varios	308.092	316.381
- Personal	358.399	422.250
- Proveedores de inmovilizado	952.830	684.613
- Depósitos	5.246	3.159
	<b>2.191.371</b>	<b>2.179.931</b>

a) Pasivos financieros a coste



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554734

Los pasivos financieros a coste a largo plazo se corresponden íntegramente con préstamo participativo por valor de 21.609 miles de euros recibido de Aramon Montañas de Aragón, S.A. (2022: 21.609 miles de euros) (véase Nota 17).

b) Pasivos financieros a coste amortizado

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las deudas con empresas del grupo se corresponden en mayor medida a otra financiación recibida por el mismo accionista en aplicación de la política de financiación del Grupo ascienden a 19.630 miles de euros en el largo plazo (2022: 18.636 y 12 miles de euros respectivamente) (véase Nota 17).

Las deudas a largo plazo se corresponden con una deuda contraída por Castanesa Nieve, S.L. previa a la fusión, por valor de 300.000 euros. Dicho saldo se corresponde con un pago contingente sujeto al cumplimiento de una condición determinada.

El epígrafe de “Proveedores de inmovilizado” recoge 953 miles de euros (685 miles de euros en 30 de abril de 2022), dicho saldo se corresponde con el saldo a pagar a los proveedores por las inversiones realizadas en las pistas de esquí para la continuidad de la actividad de la Sociedad (véase Nota 6).

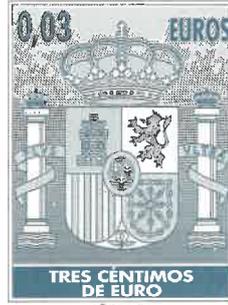
c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3<sup>a</sup> “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores terceros es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Días</u>	<u>Días</u>
<b>Periodo medio de pago a proveedores</b>	<b>47</b>	<b>61</b>
Ratio de operaciones pagadas	48	64
Ratio de operaciones pendientes de pago	25	37
	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>
<b>Total de pagos realizados</b>	<b><u>3.674.970</u></b>	<b><u>2.918.609</u></b>
<b>Total de pagos pendientes</b>	<b><u>177.021</u></b>	<b><u>266.774</u></b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554735

	<b>Euros / nº facturas</b>
	<b>2023</b>
<b>Facturas pagadas en menos de 60 días:</b>	
Total importe	2.364.945
Número de facturas	712
<b>Porcentaje sobre el total:</b>	
Importe	64%
Número de facturas	49%

En el caso de considerar el total de operaciones, tanto Grupo como no Grupo, el periodo medio de pago a proveedores asciende a 44 días, el ratio de operaciones pagadas a 45 días y el ratio de operaciones pendientes de pago es de 22 días (2022: 63 días, 64 días y 37 días, respectivamente) . El total de pagos realizados es de 4.043.400 euros y el total de pagos pendientes, 184.960 euros (2022: 6.764.466 y 267.264 euros, respectivamente). En cuanto al importe de facturas pagadas en menos de 60 días, teniendo en cuenta el total de operaciones, tanto grupo como no grupo, ascide a 2.733.376 euros, supone un 68% sobre el total de pagos, dicho importe corresponde a 1.040 facturas que suponen un 59% del total de facturas pagadas.

## 15. Situación fiscal

### a) Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Con fecha 29 de septiembre de 2005, Aramon Montañas de Aragón, S.A., en su condición de Sociedad dominante comunicó a la Administración Tributaria que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades integrantes del grupo sobre las que ostenta una participación superior al 75% y ella misma habían acordado optar por tributar en el régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actual capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades) con efectos a partir del ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2005.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas pendientes de compensar anteriores a la entrada de la Sociedad en el grupo fiscal, podrán ser compensadas con las bases imponibles positivas generadas por el Grupo en los ejercicios siguientes al de su generación, y con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la mencionada Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



005554736

**CLASE 8.ª****Ejercicio 2023**

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			Euros
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>			(806.347)				-
Impuesto sobre Sociedades			151.368				-
			<b>(957.715)</b>				<b>-</b>
Diferencias permanentes	405	-	405				
Diferencias temporarias:							
- con origen en el ejercicio	521.225	-	521.225				
- con origen en ejercicios anteriores	-	(141.154)	(141.154)				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(577.239)</b>				

**Ejercicio 2022**

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			Euros
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>			515.718				-
Impuesto sobre Sociedades			28.457				-
			<b>487.261</b>				<b>-</b>
Diferencias permanentes	1.126	-	1.126				
Diferencias temporarias:							
- con origen en el ejercicio	800.633	-	800.633				
- con origen en ejercicios anteriores	-	(442.547)	(442.547)				
<b>Base imponible previa</b>			<b>846.473</b>				
Compensación de bases imponibles negativas			(442.367)				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>404.106</b>				

Las diferencias temporarias positivas del ejercicio 2023 se corresponden, con el ajuste a la base imponible por la no deducibilidad de deterioros de inversiones inmobiliarias por importe de 521 miles de euros (2022: las diferencias temporarias positivas se corresponden por valor de 531 miles de euros a la no deducibilidad de los deterioros de las inversiones inmobiliarias y con la provisión de personal referente a la actualización de los salarios al IPC por importe de 270 miles de euros).



CLASE 8.ª



005554737

Las diferencias temporarias negativas atienden en el ejercicio 2023, a que en el ejercicio 2015 la Sociedad generó diferencias temporarias deducibles por importe de 642 miles de euros en concepto de limitación a la deducción de la amortización cuyo importe podía deducirse a partir del ejercicio 2016 en un plazo de 10 años, que no se activaron al no cumplirse las condiciones para su registro. En el ejercicio 2023 la Sociedad ha revertido las diferencias temporarias correspondientes a la limitación a la deducibilidad del gasto por amortizaciones del ejercicio por importe de 141 miles de euros (2022: 141 miles de euros). Por otro lado, en el ejercicio 2022 hubo diferencia temporaria por los gastos financieros no deducibles de dicho ejercicio por importe de 302 miles de euros.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Euros	
	2023	2022
Impuesto corriente	(151.368)	(28.457)
	<b>(151.368)</b>	<b>(28.457)</b>

El impuesto corriente es el resultado de aplicar un 25% a la base imponible y de minorarlo por las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2023 que han ascendido a 7.058 euros. (2022: las deducciones ascendían a 129.483 euros)

La base imponible del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2023 por importe de 577 miles de euros negativa se integrará en la declaración consolidada del Grupo Aramon (a 30 de abril de 2022: 404 miles de euros positiva).

Durante el ejercicio 2023 no se han compensado bases imponibles negativas, mientras que en el ejercicio 2022 se compensan bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 442 miles de euros.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores a la entrada de la Sociedad en el grupo fiscal, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
<b>Bases imponibles negativas</b>		
Generada en 2005	1.564.100	1.564.100
	<b>1.564.100</b>	<b>1.564.100</b>
<b>Cuota</b>	<b>391.025</b>	<b>391.025</b>



## CLASE 8.ª



005554738

Igualmente, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas desde la entrada de la sociedad en el grupo fiscal es el siguiente:

Bases imponibles negativas	Euros	
	2023	2022
Generada en 2007	2.510.240	2.510.240
Generada en 2008	2.312.828	2.312.828
Generada en 2009	3.086.550	3.086.550
Generada en 2010	3.539.085	3.539.085
Generada en 2011	5.716.032	5.716.032
Generada en 2012	6.046.971	6.046.971
Generada en 2013	426.994	426.994
Generada en 2014	1.845.537	1.845.537
Generada en 2016	1.415.307	1.415.307
Generada en 2021	3.226.730	3.226.730
	<b>30.126.274</b>	<b>30.126.274</b>
<b>Cuota</b>	<b>7.531.569</b>	<b>7.531.569</b>

A cierre del ejercicio 2023 la Sociedad tiene registrados créditos fiscales por importe de 2.462.094 euros (30 de abril de 2022: 2.462.094 euros). Esta activación es en base al plan de negocio del Grupo, en base al cual los administradores de la Sociedad dominante consideran probable la obtención de beneficios futuros suficientes que permitan a la Sociedad la compensación de bases imponibles negativas por importe de 9.848.376 euros (cuota 2.462.094 euros) en un periodo inferior a 10 años.

Existen deducciones pendientes de aplicar generadas con anterioridad a la entrada de la Sociedad en el Grupo fiscal por importe de 833 euros.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Respecto al resto de impuestos aplicables a la Sociedad al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios.

### b) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos:	Euros	
	2023	2022
- Créditos fiscales	2.462.094	2.462.094
	<b>2.462.094</b>	<b>2.462.094</b>



005554739

**CLASE 8.ª**

## c) Otros saldos con las Administraciones Públicas

Los otros saldos con las Administraciones Públicas en el ejercicio 2023 y 2022 son los siguientes:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.089	4.354
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(152.448)	(155.311)
	<b>(147.359)</b>	<b>(150.957)</b>

## d) Acerca de la operación de fusión por absorción de la entidad Castanesa Nieve, S.L.U. por parte de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A:

- Que la operación de fusión fue acogida al Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores que regula el Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).
- Que de acuerdo con lo indicado en el artículo 86.3 de la LIS, se indica que las menciones recogidas en el citado artículo 86 se encuentran recogidas en la primera memoria anual aprobadas tras la operación de fusión, correspondiente a la temporada 2021/2022.

**16. Ingresos y gastos**

## a) Ingresos y gastos

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a las actividades ordinarias reconocidas a lo largo del tiempo y procedentes de las diferentes actividades.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Remontes	8.173.548	8.376.534
Restauración	1.940.522	1.890.049
Alquiler equipos de esquí	613.729	584.437
Otros	640.866	708.303
<b>Total</b>	<b>11.368.665</b>	<b>11.559.323</b>

La totalidad de las ventas efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2022 han sido realizadas dentro del territorio español, centrándose íntegramente en Aragón.



CLASE 8.ª



005554740

b) Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” presenta la siguiente composición:

	<b>Euros</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras	774.066	630.088
Variación de existencias	<u>(19.246)</u>	<u>22.722</u>
<b>Total</b>	<b><u>754.820</u></b>	<b><u>652.810</u></b>

La totalidad de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2022 han sido realizadas dentro del territorio español.

c) Gastos de personal

	<b>Euros</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos, salarios y asimilados	2.796.915	2.809.307
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	<u>881.791</u>	<u>900.090</u>
	<b><u>3.678.706</u></b>	<b><u>3.709.397</u></b>

La línea de “Sueldos, salarios y asimilados” incluye indemnizaciones por despido devengadas al 30 de abril de 2023 por valor de 77.225 euros. En el ejercicio 2022 no se devengaron gastos por indemnizaciones.

d) Otros ingresos de explotación

	<b>Euros</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	169.252	167.496
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	<u>4.100</u>	<u>181.954</u>
	<b><u>173.352</u></b>	<b><u>349.450</u></b>



### CLASE 8.<sup>a</sup>



005554741

Respecto a las subvenciones de explotación, de acuerdo con la consulta del BOICAC N° 122/2020, en los casos de suspensión del contrato laboral debidos a expedientes de regularización temporales de empleo, la obligación de la empresa de seguir cotizando por los trabajadores subsiste, no obstante, a la vista de los efectos económicos provocados por el COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020 prevé como medida excepcional la exoneración de tal pago a la empresa, pese a que jurídicamente se producen los mismos efectos que si el pago se continuara realizando.

Es por ello, que dicha exoneración, de acuerdo al marco normativo contable aplicable, debe tratarse como la percepción de una subvención de explotación.

#### e) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

	<u>2023</u>	<u>Euros</u> <u>2022</u>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		
- Deterioros y pérdidas	(521.225)	(530.940)
	<u>(521.225)</u>	<u>(530.940)</u>

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado una pérdida por deterioro de 521 miles de euros, 531 miles de euros al 30 de abril de 2022, consecuencia del exceso del valor contable de los terrenos sobre su importe recuperable, de acuerdo con las valoraciones realizadas por expertos independientes al cierre de ambos ejercicios (véase Nota 6).

#### f) Ingresos y gastos financieros

	<u>2023</u>	<u>Euros</u> <u>2022</u>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	96.189	88.258
	<u>96.189</u>	<u>88.258</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	(937.746)	(810.965)
	<u>(937.746)</u>	<u>(810.965)</u>
<b>Resultado financiero</b>	<u>(841.557)</u>	<u>(722.707)</u>

El importe de ingresos financieros de Grupo registrados durante el ejercicio se corresponde con intereses devengados por los saldos deudores procedentes de las liquidaciones del impuesto de sociedades de ejercicios anteriores dentro del marco de consolidación fiscal (véase Nota 17).



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554742

## 17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

### a) Transacciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con las empresas del Grupo, es el siguiente:

	Euros			
	2023			
	Prestación de servicios	Recepción de servicios	Gastos financieros	Ingresos financieros
Aramon Montañas de Aragón, S.A.	96.662	856.239	905.081	96.189
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	6.426.301	58.068	-	-
Formigal, S.A.	-	-	32.665	-

	Euros			
	2022			
	Prestación de servicios	Recepción de servicios	Gastos financieros	Ingresos financieros
Aramon Montañas de Aragón, S.A.	-	908.664	780.822	88.258
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	5.181.457	82.600	-	-
Formigal, S.A.	-	-	30.143	-

Las transacciones con las empresas del Grupo corresponden a operaciones que pertenecen al tráfico ordinario de la Sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado.

Los precios de transferencia por prestación de servicios entre empresas del Grupo se establecen en base a los costes de los recursos que son precisos para la consecución de dichos servicios más un margen a precios de mercado.

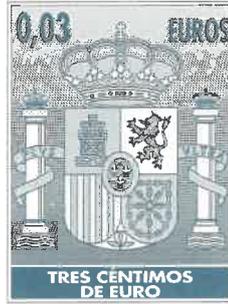
Los servicios recibidos por parte de Aramon Montañas de Aragón, S.A. se corresponden con las cuotas devengadas por la prestación de servicios de gestión, promoción y desarrollo.

Los ingresos y gastos por prestación de servicios con Viajes Aragón Esquí, S.L.U., corresponden a los obtenidos por la comercialización, bajo el marco del objeto social de la Sociedad, de los productos y servicios del Grupo Aramon al que pertenece. Viajes Aragón Esquí, S.L.U. se dedica a las actividades propias de las agencias de viajes entre las que se encuentra la comercialización del producto de las estaciones.

Los gastos financieros corresponden a los devengados de las operaciones de financiación en aplicación de la política de Aramon Montañas de Aragón, S.A., con sus sociedades dependientes; los cuales se calculan en base al coste medio ponderado de la deuda externa del Grupo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554743

Los ingresos financieros se deben principalmente a los generados por los saldos a cobrar por la consolidación fiscal del impuesto de sociedades (véase Nota 3.1); los cuales se calculan en base al coste medio ponderado de la deuda externa del Grupo.

b) Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con las empresas del Grupo es el siguiente:

	Euros 2023			
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Financiación recibida	Financiación concedida
Aramon Montañas de Aragón, S.A.	1.094.352	-	41.239.921	4.554.384
<b>Total</b>	<b>1.094.352</b>	<b>-</b>	<b>41.239.921</b>	<b>4.554.384</b>

	Euros 2022			
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Financiación recibida	Financiación concedida
Aramon Montañas de Aragón, S.A.	-	-	38.784.288	4.306.827
Formigal, S.A.	-	-	1.461.079	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40.245.367</b>	<b>4.306.827</b>

La financiación concedida a Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y recibida de Formigal, S.A., corresponde básicamente, a los importes generados en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades ya que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal (véase Nota 14).

El saldo acreedor por operaciones de financiación por importe de 41.239 miles de euros (38.784 miles de euros al 30 de abril de 2022), corresponde principalmente a un préstamo participativo recibido de Aramón Montañas de Aragón, S.A. por valor de 21.609 miles de euros (21.609 miles de euros a 30 de abril de 2022), y a otra financiación recibida por el mismo accionista en aplicación de la política de financiación del Grupo por valor de 19.630 miles de euros (17.187 miles de euros al 30 de abril de 2022).

La financiación descrita ha devengado durante el ejercicio un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial que resulta del cálculo efectuado a partir del coste medio mensual de la financiación contratada por Aramón Montañas de Aragón, S.A. Adicionalmente, el préstamo participativo devenga un interés remuneratorio para cuyo cálculo se tomará como base un porcentaje del beneficio anual neto antes de impuestos de la sociedad prestataria.



CLASE 8.ª



005554744

En cuanto al vencimiento de la financiación, ambos préstamos tienen vencimiento a largo plazo ya que en el caso del préstamo participativo, tal y como establece el contrato formalizado entre las partes, tiene vencimiento único el 30 de septiembre de 2024 y, en cuanto a la restante financiación, Aramón Montañas de Aragón, S.A. ha manifestado su intención de mantener la financiación otorgada y no solicitar el reembolso de estos importes en el corto plazo.

Adicionalmente, la Sociedad realiza operaciones de crédito con Ibercaja Banco, S.A., pertenecientes al tráfico ordinario de la empresa y en condiciones normales de mercado, no siendo las mismas por importe significativo.

## 18. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido ningún importe en concepto de dietas de asistencia a los Consejeros (al 30 de abril de 2022: 0 euros). Igualmente, no han recibido retribución alguna por ningún otro concepto.

Asimismo, al 30 de abril de 2023 la Sociedad no tiene concedidos préstamos o anticipos a miembros de su Consejo de Administración, ni mantenía ninguna otra prestación económica, garantía o compromiso (seguros, pensiones, etc.), con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración.

Durante el ejercicio la Sociedad no ha tenido en su plantilla personal de Alta Dirección. Consecuentemente, es el Consejo de Administración de la misma, junto con la Gerencia de Aramón Montañas de Aragón, S.A., quienes han ejercido las funciones de Alta Dirección durante el ejercicio 2023. La retribución por la dirección de la Gerencia de Aramón Montañas de Aragón, S.A. se encuentra incluida en los servicios recibidos dentro de los contratos de gestión suscritos entre dicha Sociedad y Aramón Montañas de Aragón, S.A. (véase Nota 17).

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que incluye como beneficiarios, entre otros, a los administradores de la Sociedad. Dicho seguro es pagado por Aramón Montañas de Aragón, S.A. el cual ha ascendido 12.762 euros en 2023 (2022: 12.762 euros).

### b) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554745

## 19. Información sobre medio ambiente

Uno de los principales objetivos de la Sociedad es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos de la Sociedad, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2023, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido ninguna subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

## 20. Otra información

### a) Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Nº de personas	
	2023	2022
Personal técnico y mandos intermedios	18	17
Personal especialista	63	64
Personal operativo	32	36
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>117</b>



005554746

**CLASE 8.ª**

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio, detallada por categorías, es la siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal técnico y mandos intermedios	11	4	15	14	5	19
Personal especialista	24	5	29	22	5	27
Personal operativo	-	-	-	1	-	1
	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>10</b>	<b>47</b>

Así mismo, durante el ejercicio 2023 y 2022 la Sociedad ha tenido 6 consejeros hombres y 1 mujer, no empleados.

El número medio de personas empleadas con discapacidad igual o superior al 33% durante el ejercicio, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Nº de personas	
	2023	2022
Personal especialista	-	0,38
Personal operativo	0,35	0,31
<b>Total</b>	<b>0,35</b>	<b>0,69</b>

**b) Honorarios de auditoría**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 12.420 euros y por otros servicios de verificación 4.830 euros (12.000 euros y 4.830 euros respectivamente a 30 de abril de 2022 por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de verificación).

**c) Acuerdos fuera de balance**

La Sociedad formalizó 12 avales por importe de un millón de euros de cuantía cada uno de ellos, ante el Ayuntamiento de Benasque en el marco de las operaciones de compras y permutas descritas en la Nota 7, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución 1 de la revisión del Plan Parcial de Cerler, de los que no se esperan pasivos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, las Sociedades Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Formigal, S.A., Viajes Aragón Esquí, S.A., Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. y Nieve de Teruel, S.A., son Garantes del préstamo sindicado concedido a Aramon Montañas de Aragón, S.A (Véase Nota 2.4), el cual se encuentra dispuesto a 30 de abril de 2023 por 41 millones de euros (41 millones de euros a 30 de septiembre de 2022).



005554747

**CLASE 8.ª**



No existen otros acuerdos cuya información sea significativa por su posible impacto financiero, que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

## **21. Hechos posteriores**

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



005554748

## **FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

---

#### **EVOLUCIÓN DE LA TEMPORADA DE ESQUÍ 2022/2023**

La afluencia de esquiadores de la temporada 2022-2023 ha disminuido en un 7% con respecto a la temporada 2021-2022.

La duración de la temporada ha sido de 124 días con 1 día de cierre frente a los 134 días de la temporada anterior con 2 días de cierre.

#### **EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO**

##### **Remontes**

La cifra de Ingresos de Remontes ha disminuido un 2% con respecto a la temporada 2021-2022.

##### **Hostelería de pistas y alquiler de material**

Frente a la temporada 2021-2022, en hostelería de pistas la cifra de negocios por este concepto ha incrementado en un 3%, y los ingresos por el alquiler de material han incrementado en un 5%.

#### **INVERSIONES**

Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han producido inversiones, fundamentalmente, en el mantenimiento de las estaciones (revisiones de telesillas e inversiones realizadas en pistas) y nuevas instalaciones.

#### **SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

##### **Balance económico del ejercicio**

El importe neto de la cifra de negocio del ejercicio ha disminuido un 2% con respecto a la temporada 2021-2022. Asimismo, las pérdidas de explotación del ejercicio 2022-2023 ha sido de 116.158 euros frente al beneficio de explotación por 1.209.968 euros experimentado en el ejercicio anterior.

Después de incorporar los resultados financieros y el impuesto de sociedades, el resultado del ejercicio alcanza una pérdida de 806.347 euros frente al beneficio de 515.718 euros del ejercicio anterior.

La plantilla media de personal del ejercicio ha ascendido a 113 personas frente a las 117 personas del ejercicio anterior. En materia de igualdad y no discriminación y discapacidad, se llevan a cabo políticas éticas que permiten cumplir con esta materia.

El período medio de pago a proveedores de la entidad en este ejercicio ha sido de 47 días.



CLASE 8.ª



005554749

## **ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación.

## **ACCIONES PROPIAS**

Durante el ejercicio no se efectuado ninguna operación con acciones propias.

## **HECHOS POSTERIORES Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales. Se espera seguir con el crecimiento de la Sociedad.

## **USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La Sociedad considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

Uno de los principales objetivos de la Sociedad es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos de la Sociedad, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2023, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido ninguna subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

**FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE ABRIL DE 2023**

---

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido formulados por el Consejo de Administración de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en su reunión del 19 de julio de 2023, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio terminado el 30 de abril de 2023 con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 59 folios de papel timbrado clase 8ª series 00 números 005554691 a 5554749, ambos incluidos, firmando a continuación la totalidad de los miembros del consejo.

Zaragoza, a 19 de julio de 2023.

**D. Marta Gastón Menal**  
Presidente

**D. Julio Cesar Tejedor Bielsa**  
Vocal

**D. Jose Jordana Farrero**  
Vocal

P.V. of

**D. Jose Morales Paules**  
Vocal

*me firmo por ausencia*

**D. Javier Campoy Monreal**  
Vocal

**D. Gabriel Morales Arruga**  
Secretario Consejero

**D. Juan Carlos Fandos Heredia**  
Vocal